



A N U N C I O

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la constitución de la Bolsa de Peón/Peón auxiliar/conserje para personas con DISCAPACIDAD, en sesión celebrada el pasado día 1 de Julio de 2020 y una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones a la baremación de méritos, y revisadas las mismas,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas a la baremación de la Fase Concurso.

SEGUNDO: En consecuencia, El Tribunal, por unanimidad acuerda elevar a definitiva la valoración de la fase de CONCURSO con la siguiente resolución:

TURNO DISCAPACIDAD:



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION FASE CONCURSO
****6593*	DELGADO RODRIGUEZ	ESTHER	2,0830
****2280*	DIEZ PINO	ROSA ELENA	0,5000
****4336*	FELIPE FERRERO	JERONIMO	0,6000
****1258*	GARCIA ROSON	PEDRO	0,7000
****0878*	GIRON ROMERO	MANUEL	0,1000
****8552*	GOMEZ PROY	MARIA JESUS	0,3000
****4181*	GONZALEZ SANABRIA	MOISES	0,0500
****1513*	HERNANDEZ GARCIA	MIGUEL ANGEL	0,1000
****1798*	JAMBRINA HERNANDEZ	MARCOS	0,8000
****9766*	JAMBRINA MORO	BLANCA ISABEL	1,7270
****1539*	MACHADO QUINA	ANDRES	0,0000
****0435*	MARTIN HERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	0,9500
****4520*	MIGUEL GONZALEZ	RAUL	0,0500
****0980*	NIETO MORENO	ANGEL GABRIEL	1,0000
****3996*	PEREZ PEREZ	JULIO	0,3000
****5151*	PRIETO MIGUEL	MIGUEL ANGEL	1,0000
****0567*	RAMOS DE LA CALLE	DIMAS	1,8840
****8162*	REDONDO SAN MIGUEL	VICTORIA	0,1000
****2469*	TURIEL FERRERAS	JOSE ANTONIO	0,0000

TERCERO: De conformidad con la base 7 "CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la calificación



definitiva, así como el orden de calificación, que vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, conforme a la ponderación establecida para cada fase, así como la propuesta de creación de la bolsa de empleo por su orden de preferencia a favor de las personas que hubieran obtenido la mayor puntuación”, y la base 4.2.-“La valoración de méritos en la fase de concurso, que no servirá para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, no podrá ser superior al 40% del total de la puntuación”, El tribunal acuerda la siguiente valoración definitiva:

TURNO DISCAPACIDAD:

APELLIDOS NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	FASE OPOSICION	CONCURSO PONDERADO	TOTAL
DELGADO RODRIGUEZ, ESTHER	7,5000	6,7300	14,2300	2,0830	16,3130
DIEZ PINO, ROSA ELENA	8,5000	6,0000	14,5000	0,5000	15,0000
RAMOS DE LA CALLE, DIMAS	7,5000	5,4000	12,9000	1,8840	14,7840
GARCIA ROSON, PEDRO	7,0000	5,7300	12,7300	0,7000	13,4300
JAMBRINA MORO, BLANCA ISABEL	7,0000	4,6000	11,6000	1,7270	13,3270
FIDALGO ZARZA, SALVADOR	7,0000	6,3200	13,3200	0,0000	13,3200
NIETO MORENO, ANGEL GABRIEL	7,0000	5,2600	12,2600	1,0000	13,2600
MARTIN HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	7,0000	5,1300	12,1300	0,9500	13,0800
TURIEL FERRERAS, JOSE ANTONIO	7,0000	5,9200	12,9200	0,0000	12,9200
GOMEZ PROY, MARIA JESUS	7,0000	5,4000	12,4000	0,3000	12,7000
PRIETO MIGUEL, MIGUEL ANGEL	6,0000	5,6600	11,6600	1,0000	12,6600
GIRON ROMERO, MANUEL	8,0000	4,4600	12,4600	0,1000	12,5600
HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	6,5000	5,7200	12,2200	0,1000	12,3200
FELIPE FERRERO, JERONIMO	6,5000	4,1300	10,6300	0,6000	11,2300
PEREZ PEREZ, JULIO	5,0000	5,2000	10,2000	0,3000	10,5000
REDONDO SAN MIGUEL, VICTORIA	6,0000	4,4000	10,4000	0,1000	10,5000
GONZALEZ SANABRIA ,MOISES	6,5000	3,4000	9,9000	0,0500	9,9500
GARCIA CALZADA, MONTSERRAT	5,0000	4,8600	9,8600	0,0000	9,8600
ORTIZ BARRANCO, LUCÍA DE JESÚS	5,0000	4,5300	9,5300	0,0000	9,5300
MIGUEL GONZALEZ, RAUL	5,0000	4,1300	9,1300	0,0500	9,1800
MACHADO QUINA, ANDRES	5,5000	3,1300	8,6300	0,0000	8,6300
MARIA TRANSITO, BLANCO CRESPO	5,5000	2,8000	8,3000	0,0000	8,3000
JAMBRINA HERNANDEZ, MARCOS	5,0000	2,1300	7,1300	0,8000	7,9300

CUARTO: De conformidad con la base 8.2.- El tribunal acuerda requerir a todos los aspirantes incluidos en el apartado anterior, presentar **en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación, la documentación requerida en el apartado tres de las presentes bases.** (Se Adjunta Anexo para rellenar)

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados o contratados quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo.: LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL Fdo.: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación)

ANEXO REQUISITOS que deben aportar los aspirantes propuestos por el tribunal, conforme a la BASE 3 de la convocatoria:

PEÓN-AUXILIAR DEPORTES/PEÓN LIMPIEZA/CONSERJE Y PEÓN-AUXILIAR DEPORTES/PEÓN LIMPIEZA/CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:	
----------------------------	--	-------------	--

1. Nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme al art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del EBEP. (Adjuntar DNI o equivalente).
2. Declaro no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Declaro tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.
4. Declaro no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en mi Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
5. Estar en posesión del título exigido:
 - CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE. (Adjuntar)
 - TITULACIÓN OBTENIDA EN EL EXTRANJERO HOMOLOGADA. (Adjuntar)
6. Discapacidad. (Si procede):
 - CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO BASE U ORGANISMO COMPETENTE Y GRADO DE DISCAPACIDAD NECESARIO PARA ACCEDER A DICHO TURNO. (Adjuntar)

Firma: